

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 0006 /

CONCÓN, 05 ENE 2018

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 109 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Resolución adjunta, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, PERMISO SIN GOCE DE SUELDO al funcionario que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
2569	3 DIAS	08.11.17	11.11.17	ESPINOZA GODOY MARIA L.
2888	0.5 DIA	18.12.17		PONCE VALENCIA ALFREDO
2966	2 DIAS	21.12.17	22.12.17	PONCE VALENCIA ALFREDO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Maria Lina Espinoza Godoy
MARIALINA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3